

INDEPENDENCIA,

11 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3190

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 1 del coordinador de programa salud mental infantil, de fecha 10 de julio 2019, la necesidad de adquirir equipamiento e insumos en el contexto de dicho programa; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 24 de mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 01 Computador All in one, procesador I3, 4GB RAM, 1 TB memoria.
- 01 Impresora Multifuncional.
- 10 Toner Multifuncional 30A.
- 03 Drum Multifuncional 32A.
- 01 Mueble oficina con estantes y puerta con llave (190x60x40 cm.)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

ÁMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.